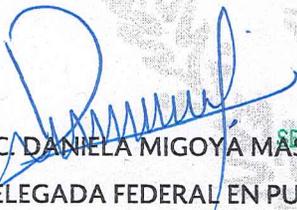




"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en el trámite de **modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos**, consistentes en: **domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, correo electrónico y teléfono particulares, nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. DFP/SGPARN/1458/2015

Puebla, Puebla, a 24 de abril de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Autorización No 21-015-I-02-07 PRORROGA

ECOLTEC, S.A. DE C.V.

Por Conducto de su Representante Legal

C. José Luis Ramos García



Visto para resolver el escrito de fecha 8 de abril de 2015, recibido en esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) en la misma fecha, por el que la empresa Ecoltec, S.A. de C.V. por conducto de su representante legal el C. José Luis Ramos García, en lo sucesivo la promovente mediante el cual solicita a esta Delegación, ampliación de dos unidades tipo caja seca de la Autorización 21-015-PS-I-02-07 PRORROGA como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos con excepción de los Bifenilos policlorados y biológico infecciosos, y

RESULTANDO

1.- Con fecha 23 de julio de 2012, esta Delegación emitió mediante OFICIO NUM. DFP/2808 a favor de la promovente la Autorización No. 21-015-I-02-07 PRORROGA como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos de: Aceite sucio, estopa, guantes, grava, vidrio, papel, cartón, aserrín, plástico, madera, impregnados de grasa, solvente, pinturas y aceite, agua contaminada, anticongelante, basura contaminada, tóner, pinturas, bases, ácidos, envases vacíos de plástico y metal, desengrasantes, escoria de soldadura, lodos de fosfato, lodos de pintura, lodos metálicos, lodos de planta de tratamiento de agua, lodos contaminados, filtros usados, laca caduca, ácidos diluidos, balastros, balatas, pilas alcalinas, lámparas fluorescentes, compuestos orgánicos, emulsificantes, epóxicos, escorias, acetato de amilo, acrilatos de butilo, alquitranes, asfalto, amónico anhidro, asbesto, ciclohexano, cloroformo, cloruros, esterres, estireno, etilbenceno, heptanos, hexanos, isocianato, isopropanol, tolueno, combustóleo, productos de petróleo, alcohol alílico, acetona, etanol, metanol, gasolina, diesel, aceite de petróleo, medicamento sólido y líquido, resinas en solución, ácido clorhídrico, ácido fluorhídrico, ácido sulfúrico, baterías de litio, mercurio, tinta de imprenta, sosa cáustica y azufre con excepción de los Bifenilos policlorados y biológico infecciosos, para dieciséis (16) unidades, con capacidad de carga total de 148.5 toneladas por viaje descrito en la siguiente tabla:



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. DFP/SGPARN/1458/2015

Puebla, Puebla, a 24 de abril de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Autorización No 21-015-I-02-07 PRORROGA

		AUTORIZACION		
Tipo	Placas	No de serie	Modelo	Carga útil
Tractor	SH04000	3ALHCYCS58DZ52764	2008	-----
Tanque	SH04060	3ALHCYCS38DZ52763	2008	17.0 Ton.
Caja cerrada	SH04050	2FZACHCS27AY64413	2007	9.0 Ton.
Caja cerrada	SH04020	2FZACHCS57AY64423	2007	9.0 Ton.
Caja cerrada	SH04040	2FZACHCS37AY85884	2007	9.0 Ton.
Caja cerrada	SH77794	2FZACHCS27AY64427	2007	9.0 Ton.
Caja cerrada	SH04030	2FZACHCS17AY85883	2007	9.0 Ton.
		AMPLIACION No. 1		
Caja cerrada	SE62600	2FZACHCS54AM20566	2004	9.0 Ton.
Caja cerrada	SF62530	2FZACFCP73AL66914	2003	9.0 Ton.
Caja cerrada	SF62680	2FZAATBV92AK05922	2002	9.0 Ton.
Caja cerrada	SF63170	3ALABUCS31DH75170	2001	9.0 Ton.
Remolque	IPN6865	3R9CAM2A39M002015	2009	15.0 Ton
Remolque	IPN6866	3R9CAM2A79M002017	2009	15.0 Ton.
Remolque	SH87879	3ALHC5CV29DAM8108	2009	17.0 Ton.
Caja cerrada	SH75822	3FDKF36L65MA05732	2005	3.5 Ton.
Tractor	SH87880	3ALHC5CV49DAM8109	2009	-----

2.- Mediante escrito recibido en esta Delegación con fecha 8 de abril de 2015, la promovente solicita a esta Delegación, la modificación de la Autorización 21-015-PS-I-02-07 PRORROGA para aumentar su parque vehicular en dos unidades tipo caja seca, para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

3.- Que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

CONSIDERANDO

I. Que esta Delegación, es competente para dar seguimiento e integrar la información que se derive de la gestión de trámites en las diferentes materias de su competencia como en el caso que acontece la autorización para el manejo de residuos peligrosos en la modalidad de recolección y transporte de residuos peligrosos, a ubicarse en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1, 2 fracción II y III, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley



SECRETARÍA DE MEDIO
 AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. DFP/SGPARN/1458/2015

Puebla, Puebla, a 24 de abril de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Autorización No 21-015-I-02-07 PRORROGA

General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 53 fracción III, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; Artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VII y X,; 3º, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 2 fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con apego al Acuerdo mediante el cual se delegan diversas facultades a los delegados federales del ramo en los estados de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 1999.

II. Para el caso que nos ocupa, una vez revisada la información y documentación presentada se tuvo que la misma cumple cabalmente con la información suficiente para su evaluación ya que refiere incrementar su parque vehicular en dos unidades tipo caja seca, para la recolección y transporte de residuos peligrosos de la Autorización No. 21-015-PS-I-02-07 PRORROGA, por lo que esta Delegación;

ACUERDA

PRIMERO.- Es PROCEDENTE el incremento en dos unidades tipo caja seca de la Autorización No. 21-015-PS-I-02-07 PRORROGA como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos de: Aceite sucio, estopa, guantes, grava, vidrio, papel, cartón, aserrín, plástico, madera, impregnados de grasa, solvente, pinturas y aceite, agua contaminada, anticongelante, basura contaminada, tóner, pinturas, bases, ácidos, envases vacíos de plástico y metal, desengrasantes, escoria de soldadura, lodos de fosfato, lodos de pintura, lodos metálicos, lodos de planta de tratamiento de agua, lodos contaminados, filtros usados, laca caduca, ácidos diluidos, balastos, balatas, pilas alcalinas, lámparas fluorescentes, compuestos orgánicos, emulsificantes, epóxicos, escorias, acetato de amilo, acrilatos de butilo, alquitranes, asfalto, amónico anhidro, asbesto, ciclohexano, cloroformo, cloruros, esterres, estireno, etilbenceno, heptanos, hexanos, isocianato, isopropanol, tolueno, combustóleo, productos de petróleo, alcohol alílico, acetona, etanol, metanol, gasolina, diesel, aceite de petróleo, medicamento sólido y líquido, resinas en solución, ácido clorhídrico, ácido fluorhídrico, ácido sulfúrico, baterías de litio, mercurio, tinta de imprenta, sosa cáustica y azufre con excepción de los Bifenilos policlorados y biológico infecciosos y su parque vehicular queda de la siguiente manera

JLHV/MANF/AMIP



**SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. DFP/SGPARN/1458/2015

Puebla, Puebla, a 24 de abril de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Autorización No 21-015-I-02-07 PRORROGA

		AUTORIZACION		
Tipo	Placas	No de serie	Modelo	Carga útil
Tractor	SH04000	3ALHCYCS58DZ52764	2008	-----
Tanque	SH04060	3ALHCYCS38DZ52763	2008	17.0 Ton.
Caja cerrada	SH04050	2FZACHCS27AY64413	2007	9.0 Ton.
Caja cerrada	SH04020	2FZACHCS57AY64423	2007	9.0 Ton.
Caja cerrada	SH04040	2FZACHCS37AY85884	2007	9.0 Ton.
Caja cerrada	SH77794	2FZACHCS27AY64427	2007	9.0 Ton.
Caja cerrada	SH04030	2FZACHCS17AY85883	2007	9.0 Ton.
AMPLIACION No. 1				
Caja cerrada	SE62600	2FZACHCS54AM20566	2004	9.0 Ton.
Caja cerrada	SF62530	2FZACFCP73AL66914	2003	9.0 Ton.
Caja cerrada	SF62680	2FZAATBV92AK05922	2002	9.0 Ton.
Caja cerrada	SF63170	3ALABUCS31DH75170	2001	9.0 Ton.
Remolque	IPN6865	3R9CAM2A39M002015	2009	15.0 Ton.
Remolque	IPN6866	3R9CAM2A79M002017	2009	15.0 Ton.
Remolque	SH87879	3ALHC5CV29DAM8108	2009	17.0 Ton.
Caja cerrada	SH75822	3FDKF36L65MA05732	2005	3.5 Ton.
Tractor	SH87880	3ALHC5CV49DAM8109	2009	-----
AMPLIACION No. 2				
Caja seca	LA59025	3ALACYCS2FDGJ4515	2015	8.0 Ton.
Caja seca	LA59028	3ALACYCS4FDGJ4516	2015	8.0 Ton.

El número total de unidades autorizadas a la promovente queda en 18 (dieciocho), 6 (seis) señalada en la autorización, 10 (diez) en la ampliación No. 1 y 2 (dos) en la ampliación No. 2 con una capacidad de carga total de 164.5 Ton.

SEGUNDO. La presente resolución forma parte integrante de la Autorización No. 21-015-PS-I-02-07 PRORROGA, expedida mediante OFICIO NUM. DFP/2808 con fecha 23 de julio de 2012.

TERCERO. Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. 21-015-PS-I-002-07 PRORROGA expedida mediante Oficio NUM. DFP/2808 con fecha 23 de julio de 2012, permanecen sin cambios y vigentes. De acuerdo a lo anterior la vigencia concluye el 23 de julio de 2017.


ELIV/MAME/AME



**SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. DFP/SGPARN/1458/2015

Puebla, Puebla, a 24 de abril de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Autorización No 21-015-I-02-07 PRORROGA

CUARTO. La promovente, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

QUINTO. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

SEXTO. Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. DANIELA MIGOYA-MASTRETTA

JHM/MAMF/AME

No. Bitácora 21/HS-0032/04/15

c.e.p. M.C. Luis Eduardo De Ávila Rueda. Director General de gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Av. Revolución N° 1425 Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.

c.e.p. C. Laura Osornio Gómez. Encargada de Despacho de la PROFEPA en el Estado.- Calle 5 Poniente 1303, 5° piso. Ed. Papillón.

c.e.p. Ing. José Luis Huerta Vázquez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente, edificio.

c.e.p. Archivo.

